



	<p><b>La continuidad de una ausencia: Juventud indígena en la institucionalidad costarricense<sup>1</sup></b></p> <p><b>The continuity of an absence: Indigenous youth in Costa Rican institutions</b></p>
	<p>Recepción: 16 de mayo de 2022 Aprobación: 30 de junio de 2022</p>
	<p><b>Juan Antonio Gutiérrez Slon<sup>2</sup></b> <b>César Moya Aburto<sup>3</sup></b></p>
<b>RESUMEN</b>	<p>Este artículo problematiza sobre el alcance de la institucionalidad costarricense en su abordaje sobre la juventud indígena. Se levanta un registro de políticas públicas que muestran referencias asignadas a las y los jóvenes indígenas desde diversos marcos institucionales de Costa Rica y se reflexiona cómo éstos les agendan como parte de sus ejes de acción. Se discute sobre la importancia de distinguir a esta población y la urgente tarea de ampliar los alcances de las ciudadanías juveniles. En su método el trabajo realiza discusiones teóricas desligadas de la juvenología, anotaciones generales de los pueblos indígenas del país y la interpretación desde marcos normativos en los que se denuncia una continua ausencia de personas jóvenes indígenas en estos</p>
	<p><b>Palabras clave:</b> Juventud indígena; jóvenes indígenas; políticas de juventud; ciudadanía juvenil; institucionalidad costarricense</p>
<b>ABSTRACT</b>	<p>This article problematizes the scope of the Costa Rican institutionalality in its approach to indigenous youth. A record of public policies is raised that shows luminous references to indigenous youth from various institutional frameworks in Costa Rica and reflects on how they schedule them as part of their lines of action. The importance of distinguishing this population and the urgent task of expanding the scope of youth citizenship are discussed. In its method, the work carries out theoretical discussions detached from youthology, general notes on the country's indigenous peoples and the interpretation from normative frameworks in which a continuous absence of indigenous young people in them is denounced.</p>
	<p><b>Keywords:</b> Indigenous youth; indigenous youth; youth policies; youth citizenship; Costa Rican institutions</p>

<sup>1</sup> Este artículo es un producto del Centro de Investigaciones en Cultura y Desarrollo (CICDE) de la Universidad Estatal a Distancia (UNED).

<sup>2</sup> Sociólogo e Historiador, Universidad Estatal a Distancia, San José, Costa Rica, [jgutierrez@uned.ac.cr](mailto:jgutierrez@uned.ac.cr)

<sup>3</sup> Antropólogo, Universidad Estatal a Distancia, San José, Costa Rica, [cmoya@uned.ac.cr](mailto:cmoya@uned.ac.cr)



## **INTRODUCCIÓN**

La motivación que impulsó escribir este artículo fue la de buscar a la persona joven indígena dentro de la institucionalidad costarricense relacionada con juventud. Indagar en las nociones con que se percibe a las personas jóvenes provenientes de los pueblos indígenas de Costa Rica y comprender cómo las políticas públicas de juventud han integrado a esta población. Este escrito se pregunta sobre las expresiones de jóvenes indígenas costarricenses que se integran como parte del conjunto de sectores a los que las políticas públicas y otros acercamientos normativos, encuestas y legislaciones, atienden y promueven una aproximación con la población joven nacional.

Para despejar esta pregunta, se formuló un trabajo exploratorio que integra contenidos generales de la población indígena costarricense, un abordaje teórico sobre qué se entiende por juventud, así como seguir un método descriptivo de análisis sobre distintas políticas públicas concernientes a la juventud, y las formas institucionales en que éstas agendan a jóvenes indígenas como parte de sus ejes de acción y acercamientos conceptuales. El artículo posee una sección cuantitativa y otra cualitativa, respecto a la presencia de jóvenes indígenas en la institucionalidad costarricense, que siendo variada, se condice en la notable ausencia de distinguir jóvenes indígenas como una población específica y cuyos alcances de las políticas, llevan a reflexionar sobre las ciudadanías juveniles y la necesidad de su profundización estatal y social.

Importante añadir que este artículo se inscribe como una *iniciativa* de investigación académica que desde el Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo (CICDE) de la Universidad Estatal a Distancia (UNED) se impulsa en procura de aportar al conocimiento sobre las realidades de pueblos y territorios indígenas de Costa Rica, y sobre los derechos y retos de las personas jóvenes que los integran.

## **DESARROLLO**

Comprender la juventud indígena desde la institucionalidad costarricense surge también de un contexto global latinoamericano, en el que esta población suele estar ausente en diferentes estados de la cuestión, estudios, legislaciones y políticas públicas relacionadas con personas



jóvenes; hecho que directamente han criticado por los juvenólogos Carles Feixa y Yanko González en su artículo “Territorios baldíos: Identidades juveniles indígenas y rurales en América Latina” del 2006:

(...) siguen pendientes de indagación sistemática actores sociales invisibilizados (juventudes rurales e indígenas, por ejemplo), que, a contrapelo de la investigación sociocultural, han comenzado a emerger producto de los procesos acelerados de modernización e hibridación cultural. Al mismo tiempo, temas axiales de las investigaciones sobre juventud en la actualidad, no terminan de dilucidarse, a saber: la construcción histórica y cultural de la juventud a partir de la diversidad. (Feixa y González, 2006: 177)

El eco de este vacío que Carles Feixa y Yanko González señalan, también está presente en las ciencias sociales y estudios institucionales que han profundizado poco sobre las realidades de la juventud indígena de Costa Rica. Esta situación de “territorios baldíos” en el conocimiento de la población indígena joven implica una doble cuestión, en virtud de lo que joven y juventud signifiquen fuera de los pueblos indígenas, no implicaría las mismas representaciones al interno de estos.

Por lo que tampoco se podrían dejar a priori lo que la juventud significa y las formas sociales de construcción de esta; fenómeno complejo que se torna importante despejar teóricamente desde algunas centrales en el campo de la juvenología, antes de indagar plenamente sobre la presencia de jóvenes indígenas en la institucionalidad del país.

### **La institucionalización de la juventud**

Por juventud o juventudes se entiende el conjunto de relaciones que las sociedades trazan con las personas jóvenes, en una construcción de entramados político-culturales de relaciones entre grupos generacionales y las formas históricas que se asocia a grupos de personas que comparten una misma zona de edades. (Margullis y Urresti, 1998, pp. 5-8)

La juventud es una condición plural enmarcada en dimensiones sociales desde las cuales las personas jóvenes construyen su vida cotidiana. Acción que se realiza ligada a las instituciones



sociales que les rodean y moldean; la institucionalización es la relación que surge entre el joven o grupo de jóvenes con las instancias sociales que le sitian. (Reguillo, 2003, pp. 9-11)

Cuando una persona joven se involucra con una institución social entabla una relación sociocultural en la que su vivencia va estar mediada por esta institución, en una asociación entre esta y la interacción de jóvenes en su acercamiento al barrio, la multimedia, el trabajo, la familia, el mercado, las religiones, la educación, grupos deportivos, la calle, la política y el Estado (Rodríguez, 2011, pp. 7-9). En esta relación la institución se presenta como modelo a seguir por parte de la persona joven lo cual implica una relación de poder entre la institución y la persona joven.

De esta forma, sin importar de cual ámbito se trate, las instituciones preceden a la persona joven al momento que son creadoras de juventud (Rodríguez, 2011, pp. 16-17). Generando lo que la institución le brinde al joven vendría a ser parte de lo que la persona joven hace del mundo, por lo tanto, de lo que expresa. Es en esas expresiones del joven con el conjunto institucional que hay una manera de comprender el estado de la juventud de una sociedad. Esta situación es explicada en varias investigaciones sobre juventud en las que se afirma que esta es resultado de múltiples interacciones sociales.

La investigadora Mariana Chávez afirma que en las sociedades la construcción multisectorial de la juventud ha demarcado en una serie de discursos, que surgidos de instituciones como familias, sistemas escolares, industrias de comunicación-información, políticas públicas o sociales han construido representaciones sobre la juventud que, entre otros, señala la construcción de una persona:

(...) joven inseguro de sí mismo, joven como ser en transición, joven como ser no productivo, joven como ser incompleto, joven como ser desinteresado y/o sin deseo, joven como ser desviado, joven como ser peligroso, joven como ser victimizado, joven como ser rebelde/revolucionario, joven como ser del futuro. (Chávez, 2005, pp. 14 – 15)

Lo descrito por la socióloga argentina confirma que las instituciones sociales intervienen en la construcción social de la juventud y que las diversas formas de ser joven intervienen en la construcción misma de las expresiones institucionales de juventud y, por ende, son varias las



formas en que se puede comprender desde el punto de vista analítico la noción social de las juventudes. Es por este motivo que otras investigadoras afirman que los estudios y prácticas académicas así como las políticas públicas, construyen representaciones de la juventud cómo “una etapa del desarrollo psicobiológico humano, un momento clave para la integración social, un dato sociodemográfico, un agente de cambio, un problema de desarrollo y como construcción sociocultural”. (Alpízar y Bernal, 2003, pp. 105-137)

De esta manera, las personas jóvenes, desde distintas instancias, están inmersas en procesos de institucionalización normativa desde las cuales se perfilan algunas de sus mismas formas de ser joven; situación que no es ajena para las y los jóvenes indígenas, dentro y fuera de sus territorios.

Esta dinámica relacional en la que las instituciones sociales son agentes interventores de las juventudes, es que la juventud indígena sería una de las formas en la que ésta se presenta. Por un lado, en cuanto ser joven, y por otro lado, en cuanto ser indígena; ambas, pero con centralidad la segunda, es una condición relacionada con la cultura y sentidos de pertenencia clánica y étnica, lo que haría que las personas jóvenes indígenas sean parte de un sector plural de la juventud misma.

Hay que advertir, siguiendo la lectura y los aportes de la investigadora mexicana Rosana Reguillo, que la institucionalización de las y los jóvenes también se da desde sus omisiones; tanto cuando son “incorporados” en alguna institución concreta; como cuando están fuera de instituciones que forman parte de las realidades juveniles y sus expresiones sociales. (Reguillo, 2003, p. 6)

La juventud, dentro o fuera de una institución, estaría relacionada con saberes, prácticas, usos del tiempo, gustos y estética que se manifiestan desde la propia vivencia de las personas jóvenes. Elementos que son consecuencia de la socialización cultural del joven con su entorno social y, por supuesto, también estaría presente con las y los jóvenes indígenas.

De esta forma, las dinámicas y entornos en los que se desenvuelven los grupos de jóvenes intervienen en expresiones de *identificación-diferenciación* de la juventud misma; una *diferenciación* entre jóvenes que pasa por la forma cómo cada grupo se expresa como colectivo juvenil y en cómo se redefinen desde su acción, es lo que se entiende por juventud. (Reguillo, 2003, p. 5)



Por este conjunto de manifestaciones sociales, surge lo que Carles Feixa ha definido como “estilos juveniles”, y que vendrían a ser resultado de la interacción de la persona joven con el mundo simbólico en que vive y el conjunto de actitudes juveniles que se manifiestan en condiciones situadas de jóvenes y grupos de jóvenes. (Feixa, 1998, pp. 84-88)

Los *estilos juveniles* no son exclusivos de la subjetividad juvenil pues aquí también intervienen la moda, la comunicación digital, las industrias de entretenimiento musical-televisivo-radial, los video-juegos, el ambiente deportivo, los psicoactivos, los entornos de ocio, la noche, la publicidad, el mercado, la naturaleza, la política y el Estado; en plurales relaciones entre jóvenes con el mundo cultural/simbólico que interactúan en la propia definición contextual de la juventud.

Feixa (1998, pp. 84-104) advierte que los *estilos juveniles* nunca pueden darse en vacíos sociales y hay formas estructurales como la *clase social*, *el género*, *la etnicidad*, *el territorio* y *el espacio social* que influyen en el joven y sus formas de institucionalización. Por lo que, finalmente, lo explicado en esta sección demuestra que las formas de institucionalización son medios por los cuales las y los jóvenes dotan de sentido al mundo, es una manera desde la cual se construyen los significados para y desde la juventud; situación que es totalmente válida y presente para las juventudes indígenas.

En este entendido, las y los jóvenes indígenas también podrían relacionarse con las diversas formas de institucionalización del país y ser tanto receptores como hacedores de juventud. Pero para comprender esta relación con la realidad de indígenas jóvenes en Costa Rica, es importante primero comentar algunos aspectos generales de los pueblos y territorios indígenas del país.

### **Jóvenes de pueblos indígenas en Costa Rica**

En Costa Rica hay 24 territorios indígenas en los que habitan 8 diferentes pueblos originarios: Cabécar, Bribri, Ngäbe<sup>4</sup>, Huetar, Malecu, Chorotega, Brörán (Térraba) y Brunca.

---

<sup>4</sup> Es importante anotar que en Costa Rica solamente se encuentra el pueblo Ngäbe, y no el pueblo Buglé. Esta diferenciación se realiza, pues existe la concepción de que el pueblo Ngäbe y el pueblo Buglé son el mismo. Pero según las propias investigaciones en el CICDE-UNED, así como el trabajo de investigación realizado por portador de cultura, maestro de lengua e investigador comunitario, mayor Javier Montezuma Montezuma, se concluye que en Costa Rica la lengua y tradición buglé no es la constituyente de los cinco territorios ngäbes que hay en el país. Caso contrario que se da en la Comarca Ngäbe-Buglé del Estado de Panamá, en la cual, en un amplio territorio, dos diferentes pueblos en lengua y ascendencia étnica están ligados por la misma limitación territorial y, por ende, se les



La población indígena se autodenominó como tal en el X Censo Nacional del 2011, y fue de 104 143 personas, lo que representa un 2,42% de la población nacional según lo dio a conocer el Instituto de Estadística y Censos (INEC, 2011; 91). Para detallar esta información se presenta el siguiente cuadro con la composición étnica de Costa Rica según este último censo nacional publicado.

### **Cuadro 1**

*Población de Costa Rica según autoidentificación étnica en 2011*

<b>Autoidentificación Étnica</b>	<b>Absolutos</b>	<b>Relativos</b>
Chino(a)	9 170	0,21%
Afrodescendiente	45 228	1,05%
<u>Indígena</u>	<u>104 143</u>	<u>2,42%</u>
Mulato(a)	289 209	6,72%
Blanco(a) o mestizo(a)	3 597 847	83,63%
Otro	36 334	0,84%
No declarado	95 140	2,21%
Ninguna	124 641	2,89%
Total de la población	4 301 712	100%

Fuente: Elaboración propia, con base en X Censo INEC 2011.

Las y los indígenas son aquellas poblaciones que reconocen su vínculo con las líneas hereditarias de los pueblos prehispánicos y que, pese a la Conquista, Colonización, mestizaje, invasión de sus tierras y transculturación, aún mantienen vigente la herencia cultural y la memoria de ser integrantes de un pueblo originario. El registro de jóvenes indígenas en el Censo Nacional del 2011 no fue detallado; sin embargo, desligado de la información que este presentó, se puede

---

conoce como Ngäbe-Buglé. Situación diferente se da en Costa Rica donde el idioma buglé (también conocido como sabanero) no es el mismo que aún se mantiene entre alguna parte de la población ngäbe (antiguamente llamados guaymí) que habitan los territorios de Osa, Coto Brus, Altos de San Antonio, Abrojo Montezuma y Conte Burica. El aspecto histórico, étnico y territorial del pueblo Ngäbe radicado en Costa Rica, así como su diferencia con el pueblo Buglé, puede ser consultado en el capítulo II de la investigación del CICDE-UNED publicada en 2014, de la investigación: "La lucha por la cedula del pueblo ngäbe en Costa Rica: Alcances y significados políticos-culturales en la década del noventa", y que puede ser consultado en el siguiente link: <https://cicde.uned.ac.cr/investigaciones/15-8>



deducir un estimado los 35 y 45 mil de jóvenes indígenas (momento de realizado el censo), y cuya referencia puede ampliarse en el siguiente cuadro.

## Cuadro 2

*Población indígena de Costa Rica según grupos de edad en 2011*

Grupos de Edad	Absolutos	Relativos
Menores de 9 años	17 471	16,77 %
De 10 a 19 años	18 816	18,07 %
De 20 a 39 años	31 186	29,95 %
De 40 a 54 años	18 482	17,75 %
De 55 a 69 años	12 049	11,57 %
De 70 años y más	6 139	5,89 %
Total de la población	104 143	100 %

Fuente: Elaboración propia, con base en X Censo INEC 2011.

Centrando la atención en el cuadro N° 2 es posible deducir que cerca del 40% de la población que en el X Censo Nacional se autoidentificó como *indígena* y fue registrada como tal, se encuentra en franjas de edades entre los 15 y 35 años; franja etaria que se asocia a la etapa de la juventud y que así fue consignado en la Ley N°8261, Ley General de la Persona Joven y sus reformas del 2002.

De esta cantidad de personas, hay que recordar que el número ha cambiado con el paso de los años desde el último censo nacional, y que ahora habría que sumar algunas de las y los niños que al momento de ser censados tenían menos de 15 años, y que desde el 2011, han venido engrosando la población indígena joven de Costa Rica. Lo que denota que, del total de personas indígenas del país, un porcentaje considerable sería de población joven indígena.

Esta joven población entablaría relaciones de institucionalidad a la vez que cruza sus expresiones de juventud desde las cualidades y formas vinculadas a dos elementos centrales en cuanto a la realidad indígena se refiere: el *pueblo originario* al que pertenece y el *territorio indígena* en el que se habita. Ambas concepciones modernas en las que la legislación internacional





reconoce a los colectivos de personas provenientes de *pueblos indígenas*, entendidos como poblacionales con sentido de identidad grupal, familiar, clánica y étnica, ligadas al idioma, prácticas y saberes propios de una cultura existente previo a los procesos de conquista y colonización entre los siglos XV y XIX.

Un *territorio indígena* es la tierra habitada por estas poblaciones como zonas de resguardo, memoria y pervivencia cultural en lugares donde sus antepasados también vivieron; las tierras que continúan habitadas por los plurales pueblos de indígenas, a pesar de los históricos procesos de despojo territorial colonial, estatal y mercantil sufridos. Definición así devenida desde el Convenio N.º169 *sobre Pueblos Indígenas y Tribales* de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), que realizado en 1989 fue ratificado en Costa Rica y convertido la Ley N.º7316 hasta diciembre de 1992, producto de la lucha y presión dada por los pueblos indígenas para su ratificación.

De esta manera, las dimensiones entre *pueblos y territorios* son instancias en las que jóvenes indígenas van configurando significados culturales y simbólicos, en sentidos de identificación y distinción como personas, tanto al interno de los grupos indígenas como hacia el exterior de éstos. Es importante señalar que, para el caso de Costa Rica, cerca de un 65% de personas indígenas viven fuera de los territorios indígenas y un 35% habita dentro de los territorios decretados por el Estado (INEC, 2011b). Situación que coloca a la juventud indígena como una población ubicable tanto *dentro* como *fuera* de los territorios indígenas, y por ende, como una diversa realidad de personas jóvenes con distintos grados de institucionalización y relación sociocultural contemporáneas.

Un aspecto importante de agregar es que en los territorios indígenas logran crear las condiciones para la continuidad de la cultura tradicional de cada una de los ocho pueblos indígenas de Costa Rica; pues es en el mundo de la vida cotidiana dentro de los territorios, las prácticas, saberes, idiomas, memorias y reivindicaciones bribri, cabécar, huetar, malecu, ngäbe, brörán, brunca, y chorotega tienden a revitalizarse y permanecer.

Por lo anterior, se torna amplio un panorama en el cual las y los jóvenes indígenas pueden estar tanto dentro como fuera de sus territorios y, con ello, el problema de la institucionalización



indígena juvenil adquiere mayor relevancia pues se presenta como una problemática concerniente no solo a los pueblos indígenas, sino a todo el Estado y realidad nacional en general.

Dada esta situación, es que el presente artículo sobre sobre la institucionalización de la juventud indígena en Costa Rica podría abrir a preguntas como las siguientes: ¿Cuáles acciones institucionales hay para jóvenes indígenas *dentro* del territorio y cuáles para jóvenes indígenas *fuera* de estos?, ¿cuáles dimensiones del problema de las *juventudes indígenas* se encuentran en los diferentes marcos institucionales a nivel nacional?, ¿cómo el Estado y sus instituciones trabajan integralmente con *jóvenes indígenas* en forma de políticas públicas de carácter sectorial?, ¿bajo qué normativas se trabajan las condiciones de la juventud indígena?, ¿qué especialización se encuentra en las políticas públicas de juventud cuando se trata de jóvenes indígenas?, ¿cómo se trabaja la *diversidad étnica* entre la población indígena de Costa Rica desde la institucionalidad estatal?, entre otras preguntas más que por amplias que son, tienen el potencial de ser un propias de un campo de investigación académica y un eje central de especialización de la política pública y las acciones del Estado.

Debido a lo vasto de este campo de entendimiento de lo que implica el conocimiento de la *juventud indígena*, es que en este escrito se siguió una metodología de aproximación conceptual sobre las nociones que sobre esta población se presentan, en una compilación de más de 30 documentos institucionales de Costa Rica relacionados con personas jóvenes o cercanos a sus entornos de vida. Luego de una revisión aún mayor, se pasó a estudiar una serie de normativas, legislaciones, estudios, censos, políticas públicas y evaluaciones relacionadas con juventud, creando un acopio de información desde la que se describen los momentos en que dichos marcos institucionales identifican y propician acciones dirigidas para las personas jóvenes indígenas del país.

Esta indagación por de ser carácter inductiva-descriptiva se llevó a cabo con base en la propia forma en que el marco institucional se acerca a lo *joven indígena*, esto es, identificando sus definiciones y contextos que les describen; la forma de precisar conceptos sobre esta población, así como las cualidades sociales que se le asignan; y las tareas, proyectos, normas o estímulos que se generarían para el mejoramiento de su calidad de vida como personas jóvenes indígenas.



Un primer hallazgo de la información analizada se recapitula en el cuadro N°3, y en el cual se evidencia –de forma totalmente drástica– una continua ausencia de la persona joven indígena como eje central o secundario de más de 30 normativas ligadas con la juventud. Así se concluye luego de haberse realizado la búsqueda de conceptos como joven indígena, *jóvenes indígenas*, *juventud indígena*, incluyendo *pueblos indígenas* y *territorios indígenas*. Conceptos que mayoritariamente están ausentes en estos marcos institucionales orientados hacia la construcción de ciudadanías juveniles.



**Cuadro 3**

*Mención de lo joven indígena en marcos institucionales costarricenses relacionados con juventud*

<b>Conceptos, menciones y nociones utilizados</b>	<b>Joven indígena / indígena joven</b>	<b>Jóvenes indígenas</b>	<b>Juventud indígena</b>	<b>Pueblo(s) indígena(s)</b>	<b>Territorio(s) indígena(s)</b>
<b>Legislación nacional e internacional, encuestas, estudios, censos, evaluaciones y políticas públicas</b>					
Ley Fundamental de Educación, N.º 2160, de 1957	0	0	0	0	0
Ley de Justicia Penal Juvenil, N.º 7576, de 1996	0	0	0	0	0
Ley Igualdad de Oportunidades, N.º 7600, de 1996	0	0	0	0	0
Código de la Niñez y Adolescencia, N.º 7739, 1997	0	0	0	0	0
Ley Madre Adolescente, N.º 7735, de 1998	0	0	0	0	0
Ley General sobre el VIH-SIDA, N.º 7771, de 1998	0	0	0	0	0
La población indígena en Costa Rica según el Censo del 2000	0	1	0	7*	31*
Ley Paternidad Responsable, N.º 8101, de 2001	0	0	0	0	0
Ley General de la Persona Joven, N.º 8261, de 2002	0	0	0	0	0
Reglamento de la Ley General de la Persona Joven, LGPJ, 2002	0	0	0	0	0
Plan Nacional de Desarrollo de los Pueblos Indígenas de Costa Rica, 2002	0	0	0	63*	41*
Política Pública de la Persona Joven, CPJ, 2004	1	4	0	0	0
Las personas jóvenes en el Estado de la Nación, CONARE, 2004	0	0	0	0	0
Decreto de Ejecución de las sanciones penales juveniles, N.º 8460, de 2005	0	0	0	0	0



Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes, de 2005	0	0	0	0	0
Proceso de Producción del Plan de Acción de la PPPJ, de 2006	0	0	0	0	0
Evaluación de Políticas Públicas de Juventud en Costa Rica, por el OIJ, de 2008	0	1	0	0	0
Primera Encuesta Nacional de Juventud, CPJ 2008	0	0	0	0	0
Política Nacional para la niñez y adolescencia Costa Rica, 2009-2021	0	0	0	0	0
X Censo Nacional: Resultados, INEC, 2011	0	0	0	0	0
X Censo Nacional: Territorios indígenas, principales indicadores, INEC, 2011	0	0	0	2*	19*
Desempleo Juvenil en Costa Rica, Estado de la Nación, CONARE 2013	0	0	0	0	0
Segunda Encuesta Nacional de Juventud, CNPPPJ, 2013	0	0	0	0	0
Equidad e integración social, Estado de la Nación, CONARE, 2014	0	0	0	0	0
Política Pública de la Persona Joven, CNPJ y MCJ, 2014 – 2019	0	4	1	1	1
Política Nacional de Derechos Culturales, MCJ, 2014 – 2023	0	0	0	43	18
Fortalecimiento de la protección legal de las niñas y adolescentes mujeres ante situaciones de violencia de género asociadas a relaciones abusivas, reforma Código Penal, Código Familia, Ley Orgánica TSE y Registro Civil, y Código Civil, de 2016	0	0	0	0	0
Tercera Encuesta Nacional de Juventud, CPJ, 2018	0	0	0	8	0



Política Institucional de Atención Integral a la Adolescencia, CCSS, 2018	0	0	0	0	0
Plan de Acción de la Política Pública de la Persona Joven, CPJ, entre 2020 – 2024	0	5	0	1	0
Política Pública Persona Joven, CPJ, 2020 – 2024	1	27****	0	10	5
Totales	2	42	1	135**	115**

Fuente: Elaboración propia, Gutiérrez y Moya 2022.

**Notas del cuadro 3:**

\* Documento especializado sobre pueblos y territorios indígenas que no considera ninguna mención sobre *juventud indígena*.

\*\* Concentrado en tres documentos especializados en *pueblos y territorios indígenas* donde la juventud indígena continúa ausente.

\*\*\* Este documento evidencia valiosos avances en la concepción de *lo joven indígena* al ser integrado en varios momentos de la política.



Como se pudo apreciar en este análisis cuantitativo del cuadro N.º 3, la continuidad de la ausencia de marcos institucionales para comprender, atender y trabajar con la juventud indígena es un hecho evidente y preocupante. En estas 30 formas institucionales de acción desde legislaciones, políticas públicas y estudios sobre o relacionados con población joven, el vocablo “joven indígena” aparece 1 sola vez, mientras que “jóvenes indígenas” solo lo hace en 10 oportunidades.

Salvo la reciente Política Pública de la Persona Joven 2014 – 2019 en la que solo hay tres páginas en las que se habla de jóvenes indígenas; el resto de documentos, censos y políticas públicas nunca mencionan a esta población como un grupo diferenciable entre el resto de la juventud. La condición de *ser joven* y *ser indígena* no parece haber sido captado a nivel internacional por la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes, ni tampoco por la Primera y Segunda Encuesta Nacional de Juventud (a nivel nacional de Costa Rica).

Estas ausencias evidencian la central concepción de una juventud moderna y urbana poco diversa étnicamente; siendo marcos institucionales –claramente llamados a comprender la juventud como un colectivo plural– que no lograron comprobar su acercamiento a *lo joven indígena* como grupo particular. Paralelo a esta reiterada ausencia en tan diferentes marcos institucionales, y luego de tan inesperado resultado con señales de discriminación social, se pasó a ubicar las ocasiones en que dichos marcos institucionales de acción estatal hacían eco de los lenguajes legislativos conseguidos por las poblaciones indígenas (de todas las edades) respecto sus derechos colectivos, indagando en las nociones que se tuvieran sobre los conceptos de *pueblos* y *territorios indígenas*.

El hallazgo –que no deja de sorprender– fue otra marcada ausencia; y salvo en tres documentos especializados sobre indígenas que mencionan estos conceptos varias veces, en el resto estuvo prácticamente inexistente. Concluyendo que *ser joven indígena* perteneciente a un *pueblo* que habita un *territorio* originario no es un asunto que se reconozca para emitir políticas públicas en juventud. Por lo que se pasó a identificar otros criterios de búsqueda asociados que se incluyen en el cuadro N.º4.



**Cuadro 4**

Mención de conceptos relacionados con pueblos indígenas

<b>Conceptos, menciones y nociones utilizados</b>	<b>Cultura indígena</b>	<b>Grupo(s) Etnia(s) Étnico(a)(s) Aborígen(es)</b>	<b>Población(es) Sector(es) Comunidad(es) Indígena(s)</b>	<b>Multicultural Multiculturalidad</b>	<b>Intercultural Interculturalidad</b>
<b>Legislación nacional e internacional, encuestas, estudios, evaluaciones y políticas públicas</b>					
Ley Fundamental de Educación, N°2160, de 1957 (reformada 2001)	0	0	0	0	0
Ley de Justicia Penal Juvenil, N°7576, de 1996	0	0	0	0	0
Ley Igualdad de Oportunidades, N°7600, de 1996	0	0	0	0	0
Código de la Niñez y Adolescencia, N°7739, de 1997	0	0	0	0	0
Ley Madre Adolescente, #7735, de 1998	0	0	0	0	0
Ley General sobre el VIH-SIDA, N°7771, de 1998	0	0	0	0	0
La población indígena en Costa Rica según el Censo del 2000, INEC	n.a.	n.a.	n.a.*	0	0
Ley Paternidad Responsable, N°8101, de 2001	0	0	0	0	0
Reglamento de la Ley General de la Persona Joven, RLG PJ, 2002	0	0	0	0	0





Plan Nacional de Desarrollo de los Pueblos Indígenas de Costa Rica, 2002	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.*
Ley General de la Persona Joven, N°8261, de 2002, LGPJ	0	2	0	0	0
Las personas jóvenes en el Estado de la Nación, CONARE, 2004	0	0	0	0	0
Política Pública de la Persona Joven, PPPJ, 2004	0	5	1	0	0
Decreto de la Ejecución de las sanciones penales juveniles, N°8460, de 2005	0	0	0	0	0
Proceso de Producción del Plan de Acción de la PPPJ, 2006	0	1	0	0	0
Evaluación de Políticas Públicas de Juventud en Costa Rica, por el OIJ, de 2008	0	1	1	0	0
1era Encuesta Nacional de Juventud, CNPPPJ, 2008	0	0	0	0	0
Política Nacional para la niñez y adolescencia Costa Rica 2009-2021	0	10	1	3	4
X Censo Nacional: Resultados Generales, INEC, 2011	0	4	4	0	0
X Censo Nacional: Territorios indígenas, INEC, 2011	n.a.*	n.a.*	n.a.*	n.a.*	n.a.*
Segunda Encuesta Nacional de Juventud, CPJ, 2013	0	0	0	0	0
Desempleo Juvenil en Costa Rica, Estado de la Nación, CONARE, 2013	0	0	0	0	0
Política Nacional de Derechos Culturales 2014-2023	2	14	5	3	13



Política Pública de la Persona Joven, CNPJ y MCJ, 2014 – 2019	0	7	3	3	4
Equidad e integración social en Estado de la Nación, CONARE, 2015	0	5	0	0	0
Fortalecimiento protección legal de las niñas y las adolescentes mujeres ante situaciones de violencia de género asociadas a relaciones abusivas, reforma Código Penal, Código Familia, Ley Orgánica TSE y Registro Civil, y Código Civil, de 2016	0	0	0	0	0
Política Institucional de Atención Integral a la Adolescencia, CCSS, 2018	0	1	0	0	1
Tercera Encuesta Nacional de Juventudes, CPJ 2018	0	29**	0	0	0
Política Pública de la Persona Joven, PPPJ, 2020-2024	0	12	2	1	6
Plan de acción de la política pública de la persona joven 2020-2024	0	3	0	0	3
<b>TOTALES</b>	<b>3</b>	<b>99</b>	<b>17</b>	<b>10</b>	<b>31</b>

Fuente: Elaboración propia, Gutiérrez y Moya, 2022.

Notas del cuadro 4.

\* No aplica pues son documentos especializados en temas indígenas, son muchas las menciones de estas categorías.

\*\* Este documento evidencia avances en la concepción de jóvenes indígenas, siendo pionero en ampliar este enfoque.



De acuerdo con lo expuesto en el cuadro N.º4, la continuidad de la ausencia de la población joven interpretada desde nociones cercanas significantes tales como, *Cultura indígena; Grupo(s) Etnia(s) Étnico(a)(s) Aborígen(es); Población(es) Sector(es) Comunidad(es) Indígena(s); Multicultural, Multiculturalidad; Intercultural, Interculturalidad*, es tan marcada como la interpretación directa de *lo joven indígena* en cada una de estos 30 marcos institucionales. La excepción fue la Tercera Encuesta Nacional de Juventudes, realizada por el Consejo de Persona Joven (CPJ) en 2018, que suma 29 menciones a las nociones de etnicidad en medio de un estudio sobre juventud.

Este importante esfuerzo de acercamiento contextual que el Ministerio de Cultura y Juventud desde el Consejo de la Persona Joven, ha venido realizando con esta encuesta, muestra un importante avance en el conocimiento de los intereses, demandas y necesidades desde el paradigma de los derechos humanos. Y que para el caso de jóvenes indígenas, destaca que el Enfoque de Juventudes integra la perspectiva de diversidad cultural, interculturalidad y territorialidad. Además de que se basa en el reconocimiento, promoción y cumplimiento de los derechos humanos de la población joven, tomando en cuenta la diversidad de experiencias que se agrupan desde ejes transversales como: generación de conocimiento y acceso a información, fortalecimiento de capacidades e identidades, gestión del cambio.

Cercano a esta mayor concepción de la juventud nacional desde las nociones de etnicidad, esta Tercera Encuesta Nacional de Juventudes resalta una mayor presencia a las poblaciones jóvenes rurales, afrodescendientes, migrantes, refugiadas, con discapacidad, LGTBIQ+, privadas de libertad, en situación de pobreza, entre otros, y vinculados con ejes estratégicos como: 1) Autodeterminación identitaria y cultural desde la diversidad; 2) Participación activa en la esfera social y ambiental; 3) Autonomía económica en ecosistemas urbanos y rurales; 4) Protagonismo organizativo y político. A lo anterior se suma el esfuerzo realizado en la elaboración de la Política Pública de la Persona Joven 2020 – 2024 (PPPJ) y el Mecanismo de Consulta a Pueblos Indígenas (Decreto No. 40932 -MP- MJP. 2018), que realizó talleres en 20 territorios indígenas y que en su artículo 4, inciso g), incluye directamente el enfoque intergeneracional de participación de juventud indígena.



Con base en lo expuesto en el párrafo anterior, y pese a la amplitud de búsqueda en la que se priorizó una lectura desde acercamientos a una concepción de diversidad mediante conceptos como *interculturalidad o multiculturalidad*, que se supuso podrían ayudar a la identificación de la población joven indígena como parte del conjunto de la juventud nacional, también tuvo resultados lamentables acentuando esta continua ausencia respecto poblaciones jóvenes indígenas que no son incorporadas desde el paradigma de la diversidad cultural.

Esta lógica en la cual lo *inter* y *multi* cultural no parece ser un puente con el que se comunique al joven indígena con sus pares urbanos y mestizos representa un reduccionismo sobre las nociones de juventud. Incluso en políticas públicas sectoriales que deberían abarcar a toda la población nacional las distinciones étnicas no son reconocidas y la forma como se presenta la acción institucional, muestra un tono plano del que poco avance se muestra respecto la diversidad juvenil existente en Costa Rica.

Finalmente, y como excepción de estos alarmantes resultados de un silencio en el reconocimiento de la pluralidad de *las formas de ser joven*, la investigación localizó solo 1 publicación que por completo se orientan sobre las personas jóvenes indígenas. La publicación del año 2006 que el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF, por sus siglas en inglés) tituló *Niñez y adolescencia indígena en Costa Rica. Su derecho a la Salud y a la Educación*, y que denotando condiciones de la vida cotidiana de esta población, en más de 100 páginas explican sobre diferentes situaciones que afronta la niñez y adolescencia indígena centralmente en materia de salud y educación, pero conectando con problemáticas subyacentes como la usurpación no-indígena de sus territorios, el acceso a los servicios públicos y transporte, perfiles epidemiológicos, infraestructura, alimentación y la distribución de trabajos familiares y comunitarios asumidos por niñas y niños en tareas diversas tales como acarrear leña, cuidar animales, cocinar, sembrar, cosechar, actividades agrícolas, artesanías, hacer mandados, acarrear agua, lavar ropa y recorrer la montaña, entre otros (UNICEF, 2006, p. 37.). Con lo anterior, y a manera de ejemplo sobre menciones que exceptúan esta generalizada ausencia normativo sobre *lo joven indígena*, en el cuadro N.º5 se evidencian algunas asociaciones conceptuales.



**Cuadro 5**

*Ejemplo de menciones a conceptos alusivos a juventud indígena en marcos institucionales relacionadas*

Concepto	Ejemplo de menciones utilizadas	Marco institucional
<b>Joven indígena</b>	De esta manera se pretende generar acciones afirmativas que resulten en la equidad entre las y los jóvenes que habitan en distintas zonas del país. Las disparidades socioeconómicas, geográficas o regionales adquieren un carácter aún más intenso y complejo cuando afectan a poblaciones que, además, enfrentan problemas de exclusión por razones étnicas y culturales. Tal es el caso de la población <b>joven indígena</b> u aborígen, afrodescendiente o afrocostarricense y asiática de Costa Rica.	Política Pública de la Persona Joven, PPPJ 2004,
<b>Jóvenes indígenas</b>	El logro de dicho propósito supone la visibilización positiva de las personas jóvenes y su aporte al progreso del país en diferentes ámbitos, la lucha por la equidad entre hombres y mujeres jóvenes; sean jóvenes afrodescendientes, jóvenes migrantes, <b>jóvenes indígenas</b> , jóvenes con discapacidad, sean jóvenes de zonas urbanas o jóvenes de zonas rurales, jóvenes estudiantes, jóvenes trabajadores, según lo establecido en el Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo de 2013 en el cual se reafirma la voluntad política y el compromiso de adoptar medidas inmediatas que respondan a las expectativas de nuestras poblaciones y se eliminen las desigualdades prevalecientes, dando especial atención a los grupos en condiciones de vulnerabilidad (CEPAL, 2013).	Política Pública de la Persona Joven, PPPJ y MCJ, 2014 – 2019



<b>Las y los jóvenes indígenas</b>	5.29 Identificación y selección de acciones pertinentes que permitan erradicar la discriminación <b>de las y los jóvenes indígenas</b> , hacer valer sus derechos, aumentar sus potencialidades de inclusión en el ámbito productivo y del desarrollo nacional, fortaleciendo los rasgos de su identidad cultural y facilitándoles el acceso a los servicios básicos (salud, educación, recreación, transporte, etc.).	Política Pública de la Persona Joven, PPPJ 2004,
<b>Indígenas jóvenes</b>	El porcentaje de <b>indígenas jóvenes</b> con respecto a la población indígena total mantiene la misma distribución que el nivel nacional (43%), no obstante, la población afrocostarricense y afrodescendiente aparece como una población con más jóvenes.	Política Pública de la Persona Joven, PPPJ 2004,
<b>Jóvenes indígenas</b>	Para las personas <b>jóvenes indígenas</b> es importante emprender acciones que generen una mayor valorización de la cosmogonía de las culturas ancestrales, el respeto de la autonomía de los territorios indígenas y la conservación de los recursos naturales que se encuentran en ellos, elementos que están fuertemente relacionadas a sus culturas.	Política Pública de la Persona Joven, PPPJ 2020-2024
<b>Personas jóvenes que son indígenas</b>	Revisar y articular una oferta focalizada clara e integral a poblaciones en mayores condiciones de exclusión y vulnerabilidad, estableciendo un balance con la oferta universal existente. Particular relevancia tienen las y los <b>jóvenes que son indígenas</b> , que poseen alguna discapacidad o que son migrantes.	Evaluación de Políticas Públicas de Juventud en Costa Rica, por el OIJ, de 2008
<b>Personas jóvenes indígenas</b>	La discriminación racial sigue siendo una de las mayores preocupaciones de las <b>personas jóvenes afro descendientes e indígenas</b> , por lo que también hay pendiente una mayor demanda de mecanismos que nos permitan erradicar esta problemática entre la juventud y generar las políticas públicas necesarias para lograr la igualdad de oportunidades.	Política Pública de la Persona Joven, PPPJ y MCJ, 2014 – 2019

Fuente: Elaboración propia, Gutiérrez y Moya, 2022.



## CONCLUSIONES

La continuidad de la ausencia de la juventud indígena en la institucionalidad costarricense es evidente, lamentable y preocupante. En más de 30 marcos institucionales no hay posibilidades de discutir sobre las condiciones ciudadanías de la juventud indígena pues dicha población no es conceptualizada como tal; su silencio normativo es muestra visible del trabajo que queda por realizar para incluir al joven indígena como actor de las ciudadanías activas en jóvenes del actual siglo XXI. (Benedicto y Morán, 2002, pp. 5-7)

La predominante ausencia de *lo joven indígena* como elemento de *distinción* poblacional, es evidencia del corto alcance que el enfoque de etnicidad y las discusiones críticas sobre racialidad ha tenido en el conjunto normativo que sobre juventud tiene Costa Rica. Hecho determinante cuyas excepciones en las Políticas Públicas de Juventud 2014 – 2019 y 2020 – 2024, respectivamente, emanadas del Consejo Nacional de la Persona Joven, así como el estudio de UNICEF 2006, no han podido superar pese a sus pioneros y valiosos esfuerzos en esta línea. Se concluye que falta mucho más trabajo estatal e interinstitucional para lograr una verdadera condición favorable de ciudadanía juvenil a la población indígena joven de Costa Rica.

Es entonces meritorio que de esta investigación se recapitule como resultado una realidad negativa desde el desconocimiento sostenido del ciudadano y ciudadana joven indígena; lo que evidencia la urgente tarea por ampliar los márgenes de entendimiento de la juventud de un modo étnicamente más amplio. Siendo necesarias inclusiones distintivas de las cualidades propias de la juventud indígena sin que ello les homologue con otras realidades de jóvenes migrantes, afrocostarricenses o en espacios rurales. *Ser joven indígena* es una condición propia que no puede seguir presentándose desde el silencio normativo y la continuidad de su ausencia.



## **BIBLIOGRAFÍA**

- Alpizar, L. y Bernal, M. (2003). “La construcción social de las juventudes”. En *Ultima década, Vol.11, n.19*, Santiago, Chile, nov. 2003, pp. 105-137.
- Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica (1996) *Ley N°7576. Justicia Penal Juvenil*. San José, Costa Rica.
- Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (1996). *Ley N°7600. Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad*. San José, Costa Rica.
- Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (1997). *Ley N°7739. Código de la Niñez y Adolescencia*. San José, Costa Rica.
- Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (1998). *Ley N°7735. General de Protección a la Madre Adolescente*. San José, Costa Rica.
- Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (1998). *Ley N°7771. General sobre el VIH-SIDA*. San José, Costa Rica.
- Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (2001). *Ley N°8101. De Paternidad Responsable*. San José, Costa Rica.
- Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (2001). *Ley N°2160. Fundamental de Educación*. San José, Costa Rica.
- Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica (2002). *Ley N°8261. General de la Persona Joven y sus reformas* San José, Costa Rica.
- Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (2005). *Ley N°8460. Ejecución de las Sanciones Penales Juveniles*. San José, Costa Rica.
- Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (2016). *Ley N°9406. Fortalecimiento de la protección legal de las niñas y las adolescentes mujeres ante situaciones de violencia de género asociadas a relaciones abusivas*. Reforma Código Penal, Código Familia, Ley Orgánica TSE y Registro Civil, y Código Civil. San José, Costa Rica.
- Benedicto, J. y Morán, M. (2002). *La construcción de una ciudadanía activa entre los jóvenes*. Instituto de la Juventud José Ortega y Gasset. Madrid, España.
- Caja Costarricense de Seguro Social. (2018). *Política Institucional de Atención Integral a la Adolescencia*. San José, Costa Rica.
- Chávez, M. (2005). “Juventud Negada y Negativizada: representaciones y formaciones discursivas vigentes en la Argentina contemporánea”, en *Última Década, No.23*, diciembre, Valparaíso, Chile.
- Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven. (2004). *Política Pública de la Persona Joven*. San José, Costa Rica.





- Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven. (2008). *Primera Encuesta Nacional de Juventud Costa Rica: Principales resultados*. Edición del Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven, Observatorio de la Persona Joven y Fondo de Población de Naciones Unidas (UNFPA). San José, Costa Rica.
- Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven. (2013). *Segunda Encuesta Nacional de Juventud: Informe de Principales Resultados*. Edición del Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven, Observatorio de la Persona Joven y Fondo de Población de Naciones Unidas (UNFPA). San José, Costa Rica.
- Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven. (2013). *Política Pública de la Persona Joven, 2014 – 2019*, Ministerio de Cultura y Juventud, San José, Costa Rica.
- Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven. (2018). *Tercera Encuesta Nacional de Juventudes: Informe de principales resultados*. Edición del Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona, San José, Costa Rica.
- Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven. (2019). *Política Pública de la Persona Joven, 2020 – 2024*, Ministerio de Cultura y Juventud. San José, Costa Rica.
- Organización Internacional del Trabajo. (1989). *Convenio #169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales*. OIT.
- Organización Internacional de Juventud. (2005). *Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes*. Cumbre Iberoamericana de Juventud, España.
- Organización Internacional de Juventud (2008). *Evaluación de Políticas Nacionales de Juventud en Costa Rica*. OIJ.
- Feixa, Carles. (1998). *De jóvenes, bandas y tribus*. Editorial Ariel (Antropología), Barcelona, España.
- Feixa, Carles y González, Yanko. (2006). Territorios baldíos: identidades juveniles indígenas y rurales en América Latina. *Papers #79*, pp. 171 – 193.
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. (2006). *Niñez y adolescencia indígena en Costa Rica: Su derecho a la salud y a la educación*. UNICEF, San José, Costa Rica.
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. (2011). *X Censo Nacional de Población y VI de Vivienda. Resultados Generales*. INEC, San José, Costa Rica.
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. (2011 b). *X Censo Nacional de Población y VI de Vivienda. Territorios Indígenas. Principales socioeconómicos y demográficos*. INEC, San José, Costa Rica.
- Margulis M. y Urresti M. (1998). “La construcción social de la condición de juventud”, en *“Viviendo a Toda”. Jóvenes, territorios culturales y nuevas sensibilidades*”, págs. 3 a 21, Universidad Central – DIUC – Siglo del Hombre Editores, Bogotá 1998. 326 páginas, ISBN 958-665-011-1.



- Ministerio de Cultura y Juventud. (2013). *Política Nacional de Derechos Culturales 2014 – 2023*. San José, Costa Rica.
- Programa Estado de la Nación. (2003). *Las personas jóvenes de Costa Rica en el Estado de la Nación: una síntesis de aspectos relevantes*. Fondo de Población de la Naciones Unidas (UNFPA), San José, Costa Rica.
- Programa Estado de la Nación. (2015). “Equidad e integración social”. En *Informe Estado de la Nación*. Consejo Nacional de Rectores (CONARE), San José, Costa Rica.
- Programa Estado de la Nación. (2013). “Desempleo Juvenil en Costa Rica”. En *Informe Estado de la Nación*, Consejo Nacional de Rectores (CONARE), San José, Costa Rica.
- Patronato Nacional de la Infancia y Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. (2009). *Política Nacional para la Niñez y la Adolescencia en Costa Rica*. San José, Costa Rica.
- Presidencia de la República de Costa Rica. (2002). *Plan Nacional de Desarrollo de los Pueblos Indígenas de Costa Rica*, Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. San José, Costa Rica.
- Presidencia de la República de Costa Rica. (2018). *Mecanismo de Consulta a Pueblos Indígenas* (Decreto 40932 -MP- MJP. 2018), San José, Costa Rica.
- Presidencia de la República de Costa Rica. (2019). *Plan de Acción de la Política Pública de la Persona Joven 2020 – 2024*. Consejo de la Persona Joven y Ministerio de Cultura y Juventud. San José, Costa Rica.
- Solano Salazar, E. (2002). *La población indígena en Costa Rica según el Censo 2000*. San José, Costa Rica.
- Reguillo, R. (2003) *Las culturas juveniles: Un campo de estudio; breve agenda para la discusión*, en Revista Brasileira de Educação, no.23. Río de Janeiro, Brasil.
- Rodríguez, E. (2011). *Políticas de juventud y desarrollo social en América Latina: Bases para la construcción de respuestas integradas*. Texto presentado en el Foro de Ministros de Desarrollo Social de América Latina (San Salvador, 11 y 12 de Julio de 2011) organizado por la División de Ciencias Sociales y Humanas de la UNESCO.